

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 129**

CASTRO, 07 de Noviembre del 2017.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 02.11.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : BILSA DE LOURDES GALLARDO GALLARDO  
R.U.T. : 1  
ROL : 2 - 6125  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ASESORIA CONTABLE  
( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).  
DOMICILIO COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N° 191 – PISO 2  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

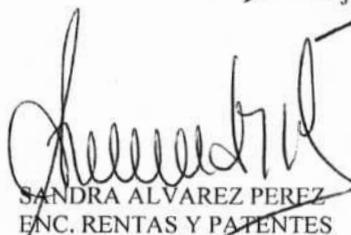
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

  
DANIELE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

  
RENTAS Y  
PATENTES

  
SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES